PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 330/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA, PARA LA ADQUISICION DE RECARGA DE GAS PARA GARRAFAS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA"

Asunción, 17 de mayo de 2.013

VISTO: El llamado en la Modalidad de Contratación Directa, las Ofertas presentadas; y el Informe de Evaluación de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; según Memorándum Nº 321/2013, y los Artículos 10 y 28 de la Ley Nº 2.051/03; sus concordantes legales y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, elevando a la máxima autoridad de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de mayo de 2013, recomendando la adjudicación del presente llamado a la oferta que se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

QUE, según acta de Apertura Nº 22/2013 de fecha 07 de mayo de 2013, presentó su oferta la siguiente empresa: **BARCOS Y RODADOS S.A**.----------

QUE, la adjudicación propuesta por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se adecua en su totalidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "de Contrataciones Públicas", de acuerdo al Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y al sistema de Adjudicación previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia" en relación a las atribuciones del Ministro-Secretario Ejecutivo, establece en su Art. 40 Inc. "f) *Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria…".*----------

QUE, de acuerdo a lo solicitado y de conformidad a las disposiciones legales vigentes sobre la materia; corresponde Adjudicar el Llamado a Contratación Directa para la "**Adquisición de Recarga de Gas para Garrafas para la Secretaria Nacional de la Niñez y Adolescencia",** con **ID Nº 257.607**.---

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE

ART.1º.- ADJUDICAR, a la empresa **BARCOS Y RODADOS S.A.**, por un monto mínimo de **Gs. 10.450.000 (Guaraníes Diez Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil) y un monto máximo de Gs. 20.900.000 (Veinte Millones Novecientos Mil),** correspondiente al Llamado a Contratación Directa para la "**Adquisición de Recarga de Gas para Garrafas para la Secretaria Nacional de la Niñez y Adolescencia",** con **ID Nº 257.607,** conforme al siguiente detalle:-------

José Oruê Rolandi
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional
de la Niñez y Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 330/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA, PARA LA ADQUISICION DE RECARGA DE GAS PARA GARRAFAS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA"

Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio por kilo
15111510-001	Recarga de Gas	COPESA	Nacional	Kilogramo	Boca de Expendio	1	7.625
						Total Gs.	**7.625**

ART.2º.- DISPONER, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art.3º.-COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

José Orué Rolandi
Ministro – Secretario Ejecutivo